



Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio
República de Colombia

RESOLUCIÓN NÚMERO

(0 5 4 4) 11 SET. 2014

“Por la cual se termina un nombramiento provisional y se efectúa un nombramiento provisional”

EL MINISTRO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las que le confieren el artículo 208 de la Constitución Política, el literal g) del artículo 61 de la Ley 489 de 1998, el artículo 24 de la Ley 909 de 2004, el Decreto 4968 de 2007, artículo 10 del decreto 1227 de 2005, y

CONSIDERANDO

Que el literal g) del artículo 61 de la Ley 489 de 1998 establece que es función de los Ministros además de las que señalan la Constitución Política de Colombia y demás disposiciones legales, dirigir las funciones de administración de personal conforme a las normas sobre la materia.

Que el artículo 24 de la Ley 909 de 2004, señala: *“Artículo 24. Encargo. Mientras se surte el proceso de selección para proveer empleos de carrera administrativa, y una vez convocado el respectivo concurso, los empleados de carrera tendrán derecho a ser encargados de tales empleos si acreditan los requisitos para su ejercicio, poseen las aptitudes y habilidades para su desempeño, no han sido sancionados disciplinariamente en el último año y su última evaluación del desempeño sea sobresaliente. **El término de esta situación no podrá ser superior a seis (6) meses.** (...)”* (Subrayado y negrilla fuera de texto)

Que de acuerdo con el párrafo segundo del Decreto 4968 del 27 de diciembre de 2007, el cual no fue suspendido por el Consejo de Estado¹ y por lo tanto se

¹ Auto del (05) de mayo de 2014, del Consejo de Estado – Sección Segunda – Subsección B, Consejero Ponente Dr. Gerardo Arenas Monsalve, mediante el cual resolvió suspender provisionalmente los apartes acusados del artículo 1 del Decreto 4968 de 2007 y la Circular No. 005 del 23 de julio de 2012 expedida por la Comisión Nacional del Servicio Civil.

"Por la cual se termina un nombramiento provisional y se efectúa un nombramiento provisional"

encuentra vigente, establece que *"El nombramiento provisional procederá de manera excepcional siempre que no haya empleados de carrera que cumplan con los requisitos y el perfil para ser encargados y no haya lista de elegibles vigente que pueda ser utilizada."*

Que el artículo 10 del decreto 1227 de 2005 señala que *"Antes de cumplirse el término de duración del encargo, de la prórroga o del nombramiento provisional, el nominador, por resolución motivada, podrá darlos por terminados."*

Que en la planta de personal del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, se encuentra vacante de manera definitiva el empleo de carrera administrativa de **Profesional Especializado, Código 2028, Grado 14 de la Dirección de Inversiones en Vivienda de Interés Social**, el cual se hace necesario proveer por necesidades del servicio.

Que a la fecha no existen listas de elegibles que puedan ser utilizadas por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio para proveer la vacante definitiva en el empleo de carrera administrativa, antes referido.

Que el Grupo de Talento Humano verificó la planta global del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, y no encontró funcionarios con derechos de carrera de grado inferior, que cumplan los requisitos establecidos en la Resolución No. 0752 del 30 de octubre de 2012, mediante la cual se modifica y adiciona el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales, para efectuar un encargo en el empleo vacante.

Que desde el 27 de mayo hasta el 04 de junio de 2014, esto es por el término de cinco (5) días hábiles, para conocimiento de los interesados, fue publicado en la cartelera del Grupo de Talento Humano y la intranet del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, la vacante definitiva en el cargo Profesional Especializado, Código 2028, Grado 14 de la Dirección de Inversiones en Vivienda de Interés Social, sin que se hubiera presentado postulaciones alguna por funcionarios con derechos de carrera administrativa para ser encargados.

Que la Coordinadora del Grupo de Talento Humano del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio hace constar que la señora **CLAUDIA PATRICIA VELEZ CALDERON, identificada con la cédula de ciudadanía No. 51.768.449 de Bogotá D.C.**, cumple con los requisitos de estudios, conocimientos y habilidades contemplados en la Resolución 0752 de 2012, mediante la cual se modifica y adiciona el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, para ser nombrada provisionalmente en el cargo de **Profesional Especializado, Código 2028, Grado 14 de la Dirección de Inversiones en Vivienda de Interés Social**, empleo de carrera administrativa, de la planta global del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.

Que antes de realizar dicho nombramiento en provisionalidad, se hace necesario dar por terminado el nombramiento en provisionalidad que ha venido desempeñando la señora **CLAUDIA PATRICIA VELEZ CALDERON, identificada con la cédula de ciudadanía No. 51.768.449 de Bogotá D.C.**, en el cargo de

"Por la cual se termina un nombramiento provisional y se efectúa un nombramiento provisional"

Profesional Universitario, Código 2044, Grado 11 de la Dirección del Sistema Habitacional, empleo de carrera administrativa, de la planta global del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, que fue realizado mediante Resolución No. 0089 del 12 de febrero de 2013.

Que la Subdirección de Finanzas y Presupuesto del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, expidió el certificado de disponibilidad presupuestal No. 279314 del 24 de julio de 2014, que ampara el nombramiento provisional para la vigencia 2014.

Que en mérito de lo expuesto, es procedente efectuar el nombramiento provisional,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO.- Terminar el nombramiento provisional que ha venido desempeñando la señora **CLAUDIA PATRICIA VELEZ CALDERON, identificada con la cédula de ciudadanía No.51.768.449 de Bogotá**, en el cargo de **Profesional Universitario, Código 2044, Grado 11, de la Dirección del Sistema Habitacional**, empleo de carrera administrativa, de la planta global del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Nombrar con carácter provisional a la señora **CLAUDIA PATRICIA VELEZ CALDERON, identificada con la cédula de ciudadanía No.51.768.449 de Bogotá**, en el cargo de **Profesional Especializado, Código 2028, Grado 14 de la Dirección de Inversiones en Vivienda de Interés Social**, empleo de carrera administrativa, de la planta global del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, por el término de seis (6) meses.

ARTÍCULO TERCERO.- La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición, surte efectos fiscales a partir de la fecha de posesión y se debe publicar en el Diario Oficial en virtud de lo establecido en el parágrafo del artículo 65 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, a los

11 SET. 2014

LUIS FELIPE HENAO CARDONA
Ministro de Vivienda, Ciudad y Territorio

Elaboró: Merly -Damaris Cardenas Pineda. - Profesional Especializado GTH
Revisó: Constanza Martínez Guevara - Coordinadora Grupo de Talento Humano, Liliana Rozo - Profesional Especializado GTH, Rafael Sastoque, Luz Mery Pineda - Grupo de Talento Humano/ Sheila Milena Montoya Mora - Asesora Secretaria General
Aprobó: Germán Córdoba Ordoñez - Secretario General



LA SUSCRITA COORDINADORA DEL GRUPO DE TALENTO HUMANO DEL MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO

CERTIFICA

Que en observancia a lo establecido en el artículo 24 de la Ley 909 de 2004, se verificó la planta global del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, y no se encontró funcionarios con derechos de carrera de grado inferior, que cumplan los requisitos establecidos en la Resolución No. 0752 del 30 de octubre de 2012, mediante la cual se modifica y adiciona el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales, para efectuar un encargo en el empleo de **Profesional Especializado, Código 2028, Grado 14 de la Dirección de Inversiones en Vivienda de Interés Social.**

Que la señora **CLAUDIA PATRICIA VELEZ CALDERON**, identificada con la **cédula de ciudadanía No. 51.768.449 de Bogotá D.C.**, cumple con los requisitos de estudios, conocimientos y habilidades contemplados en la Resolución 0752 de 2012, mediante la cual se modifica y adiciona el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, para ser nombrada provisionalmente en el cargo de **Profesional Especializado, Código 2028, Grado 14 de la Dirección de Inversiones en Vivienda de Interés Social**, empleo de carrera administrativa, de la planta global del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.

Dada en Bogotá, D.C. el 24 de julio de 2014.

CONSTANZA MARTINEZ GUEVARA
Coordinadora Grupo Talento Humano

Elaboró: Merly Damaris Cardenas P. /Grupo Talento Humano
Revisó: Rafael Sastoque/ Grupo Talento Humano

Calle 18 No. 7 – 59 Bogotá, Colombia

Conmutador (571) 332 34 34 • Ext: 3923

www.minvivienda.gov.co



CO13/5250

CO13/5249



**PROSPERIDAD
PARA TODOS**

Denominación del Empleo a proveer: Profesional Especializado Código: 2028 Grado: 14

Dependencia: Donde se ubique el cargo (Viceministerio de Vivienda – Dirección de Inversiones en Vivienda de Interés Social)

Manual de Funciones: Resolución 0752 de 2012 Páginas 21-23 (Vacante definitiva)

| | | |
|-------------|--|---|
| Requisitos | Estudios: Título Profesional en Economía, Administración de Empresas, Administración Pública. Título de postgrado en la modalidad de especialización en áreas relacionadas con las funciones del empleo. Tarjeta profesional en los casos exigidos por la Ley. | Experiencia: Trece (13) meses de experiencia profesional relacionada. |
| Alternativa | Estudios: Título Profesional en Economía, Administración de Empresas, Administración Pública. Tarjeta profesional en los casos exigidos por la Ley. | Experiencia: Treinta y siete (37) meses de experiencia profesional relacionada. |

12/07/2014

04 JUL 2014

Fecha de fijación:

Fecha de Desfijación:

No existe empleado titular de derechos de carrera que cumpla con los requisitos para ser encargado en el empleo o ya está postulado para ser encargado en otro empleo.

LUIS FELIPE HENAO CARDONA
Ministro de Vivienda, Ciudad y Territorio

CONSTANZA MARTÍNEZ GUEVARA
Coordinadora Grupo de Talento Humano

Calle 18 No. 7 – 59 Bogotá, Colombia

Conmutador (571) 332 34 34 • Ext: 3923
www.minvivienda.gov.co



CO13/5250

CO13/5249



FORMATO VERIFICACIÓN DE REQUISITOS

Versión: 1.0
Fecha: 12-10-12
Código: TH-F-24

| | | | | | | | | | | |
|---|--|---------------------|----|--------|--|----------------------|------|------|-------|-------|
| NOMBRES (S) Y APELLIDOS: CLAUDIA PATRICIA VELEZ CALDERON | | C.C. No. 51,768,449 | | | CARACTERISTICAS DEL CARGO: VACANTE DEFINITIVA DEL MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO | | | | | |
| Fecha terminación de materias: Fecha Grado: 15 DE OCTUBRE DE 1993 | | INGRESO | | RETIRO | | TIEMPO REAL SERVICIO | | | | |
| TITULO: ADMINISTRADOR DE EMPRESAS TARJETA PROFESIONAL: TP 59149 - 22/02/2013 TITULO FORMACIÓN AVANZADA: NO ACREDITA | | | | | | | | | | |
| ENTIDAD | | DD | MM | AA | DD | MM | AA | AÑOS | MESES | DIAS |
| MINISTERIO DE VIVIENDA | | 1 | 3 | 2013 | 23 | 7 | 2014 | 1,00 | 4,00 | 23,00 |
| DOSALDEAS LTDA | | 4 | 5 | 2009 | 1 | 2 | 2013 | 3,00 | 8,00 | 28,00 |
| TOTAL EXPERIENCIA LABORAL | | | | | | | | 0,00 | 0,00 | 1,00 |
| | | | | | | | | 5 | 1 | 22 |

OBSERVACIONES: SE APLICA LA ALTERNATIVA DE TITULO PROFESIONAL Y TREINTA Y SIETE MESES DE EXPERIENCIA PROFESIONAL RELACIONADA, EN RAZON A QUE LA CANDIDATA NO PRESENTA TITULO DE POSTGRADO.

REQUISITOS MÍNIMOS PARA EL CARGO DE: PROFESIONAL ESPECIALIZADO CÓDIGO 2028 GRADO 14 - DIRECCION DE INVERSIONES EN VIVIENDA DE INTERES SOCIAL - Manual Especifico de Funciones y de Competencias Laborales Vigente. Resolución No 0752 del 2012 - Paginas 21 - 23.

ESTUDIOS: Título Profesional en Economía, Administración de Empresas, Administración Pública. Titulo postgrado en la modalidad de especialización en áreas relacionadas con las funciones del empleo.

EXPERIENCIA: TRECE (13) meses de experiencia profesional relacionada.

ALTERNATIVA :

ESTUDIOS: Título Profesional en Economía, Administración de Empresas, Administración Pública.

EXPERIENCIA: TREINTA Y SIETE (37) meses de experiencia profesional relacionada.

FUNCIONARIO RESPONSABLE: Constanza Martinez Guevara

FIRMA:

FECHA: 23 DE JULIO DE 2014.

Elaboró:

Rafael Dionicio Sastoque Rey

Revisó:

Juan Carlos Morillo Herrera

María Alejandra Villegas Gil

"Por la cual se modifica y adiciona el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales establecido para los empleos de la planta de personal del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio"

De producto:
 Organización del archivo del área conforme a la norma vigente en la materia.
 Historias laborales archivadas de acuerdo a la norma vigente en la materia.

VIII. REQUISITOS DE ESTUDIO Y EXPERIENCIA

| Estudios | Experiencia |
|--|---|
| Aprobación de tres (3) años de educación básica secundaria | |
| IX. ALTERNATIVA | |
| Estudios | Experiencia |
| Aprobación de dos (2) años de educación básica secundaria. | Seis (6) meses de experiencia laboral. |
| Terminación y aprobación del 5 grado de formación básica primaria. | Dieciocho (18) meses de experiencia, por el CAP del SENA. |

I. IDENTIFICACION

| | |
|---------------------------|-------------------------------------|
| Nivel: | Profesional |
| Denominación del Empleo: | Profesional Especializado |
| Código: | 2028 |
| Grado: | 14 |
| No. de cargos: | Once (11) |
| Dependencia: | Donde se ubique el cargo |
| Cargo del Jefe Inmediato: | Quien ejerza la supervisión directa |

AREA: VICEMINISTERIO DE VIVIENDA, DIRECCION DE INVERSIONES EN VIVIENDA DE INTERES SOCIAL

II. PROPOSITO PRINCIPAL

Recopilar, analizar, evaluar y consolidar la información proporcionada por las diferentes Entidades que conforman el Sistema Nacional de Subsidios, para la preparación de informes de gestión de la ejecución de la política habitacional y determinar el cumplimiento de las metas establecidas en el Plan Nacional de Desarrollo.

III. DESCRIPCION DE FUNCIONES ESENCIALES

1. Apoyar en la ejecución de las políticas, programas y actividades de la Dirección, para el cumplimiento del Plan de Acción y efectuar su seguimiento y evaluación.
2. Elaborar y presentar el proyecto presupuestal para el plan de compras y adquisiciones que requiera la Dirección y FONVIVIENDA con el propósito de alcanzar los objetivos propuestos en el Plan de Acción.
3. Analizar, evaluar y realizar el seguimiento a los informes de gestión de las Entidades que conforman el Sistema Nacional de Subsidios para incluir y actualizar la información al Sistema de Indicadores del SINAPSIS de la Dirección.
4. Realizar el seguimiento presupuestal a la contratación de la Dirección, así como realizar los informes de gestión y seguimiento que se requieran.
5. Analizar, evaluar y realizar el seguimiento a la ejecución de la política habitacional relacionada con la asignación de subsidios, para que las Entidades ejecutoras cumplan con lo establecido en los planes estratégicos y de acción de la Dirección.
6. Diseñar, elaborar, consolidar y divulgar a través de las visitas realizadas por el Ministro o Viceministro los informes de gestión consolidados del sector para que la comunidad participe en el seguimiento del cumplimiento de las metas del Plan Nacional de Desarrollo.
7. Proyectar las respuestas a las consultas, peticiones y demás documentos de competencia de la Dirección, de tal manera que se encuentren acordes con las directrices sobre la materia.
8. Presentar informes de gestión sobre la ejecución de las políticas relacionadas con el Sistema Nacional del Subsidio Familiar de Vivienda Urbana y la situación presupuestal con el fin de dar respuesta a las diferentes dependencias del Ministerio, organismos del Estado y demás agentes externos.

of 2842
 Hoja 2300
 # 500.

Divis

"Por la cual se modifica y adiciona el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales establecido para los empleos de la planta de personal del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio"

9. Asistir y participar en los diferentes comités donde tenga asiento la Dirección y las demás reuniones que le indique el Director.
10. Coordinar con las demás dependencias del Ministerio y demás entidades públicas, lo relacionado con el suministro y envío de información de la Dirección.
11. Participar en forma activa, en el desarrollo, mantenimiento y mejora del Sistema de Gestión de Calidad, en el modelo estándar de control interno y en los demás sistemas de gestión, aplicando principios de autocontrol necesarios para el cumplimiento de la misión institucional.
12. Aplicar, en relación con las funciones a su cargo, la política de información y gestión del conocimiento del Ministerio.
13. Implementar metodologías de análisis de riesgos y diseño de controles en relación con las funciones a su cargo.
14. Aplicar prácticas y sistemas de seguimiento y evaluación, que permitan la medición de la gestión institucional de acuerdo con la planeación de la entidad, en relación con las funciones a su cargo.
15. Las demás que le sean asignadas por la autoridad competente, de acuerdo con el área de desempeño.

IV. CRITERIOS DE DESEMPEÑO

1. Los informes de gestión y los indicadores presentados reflejan el cumplimiento de la misión institucional.
2. La ejecución de la política habitacional relacionada con los subsidios asignados se establece en los planes estratégicos y de acción de la Dirección.
3. Las consultas, peticiones y demás documentos cumplen con las directrices sobre la materia.
4. El proyecto presupuestal para el plan de acción, compras y adquisiciones que requiera la Dirección y FONVIVIENDA es formulado oportunamente.

V. RANGO O CAMPO DE APLICACIÓN

Categoría. Tipo de entidades.
 Clases. Entidades públicas de nivel nacional.
 Categoría. Comunicaciones utilizadas.
 Clases. Verbal, telefónica, virtual (chat, e-mail, teleconferencia, foro virtual)
 Categoría. Información.
 Clases. Escrita, digital, verbal, presencial.

VI. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES

Constitución Política.
 Reglamentación general de la Política de Vivienda de Interés Social.
 Manejo de sistemas de información SINAPSIS.
 Manejo de indicadores de gestión.
 Análisis estadístico.
 Estructura y funciones del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.
 Manejo de programas y metas del Plan Nacional de Desarrollo.
 Conocimiento básico de las normas del sector vivienda.
 Regulación económica

VII. EVIDENCIAS

De desempeño:
 Los procesos de análisis, evaluación y consolidación de la información se realiza eficientemente.

De producto:
 Documentos, informes de gestión, presentaciones, indicadores del sector y respuestas a requerimientos.

VIII. REQUISITOS DE ESTUDIO Y EXPERIENCIA

| Estudios | | Experiencia | |
|--------------------|--------------|---------------------------------|-------------|
| Título Profesional | en Economía, | Trece (13) meses de experiencia | profesional |

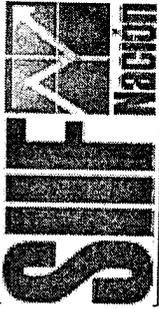
"Por la cual se modifica y adiciona el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales establecido para los empleos de la planta de personal del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio"

| | |
|--|--|
| Administración de Empresas, Administración Pública. Título postgrado en la modalidad de especialización en áreas relacionadas con las funciones del empleo Tarjeta profesional en los casos requeridos por la Ley. | relacionada. |
| IX. ALTERNATIVA | |
| Estudios | Experiencia |
| Título Profesional en Economía, Administración de Empresas, Administración Pública. Tarjeta profesional en los casos requeridos por la Ley. | Treinta y siete (37) meses de experiencia profesional relacionada. |

| I. IDENTIFICACIÓN | |
|---|-------------------------------------|
| Nivel: | Profesional |
| Denominación del Empleo: | Profesional Especializado |
| Código: | 2028 |
| Grado: | 13 ✓ |
| No. de cargos: | Veinticinco (25) |
| Dependencia: | Donde se ubique el cargo |
| Cargo del Jefe Inmediato: | Quien ejerza la supervisión directa |
| ÁREA: VICEMINISTERIO DE VIVIENDA - DIRECCIÓN DE INVERSIONES EN VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL | |
| II. PROPOSITO PRINCIPAL | |
| Prestar apoyo en los procesos de reglamentación de la Política Vivienda, asignación de subsidios familiares de vivienda, financiación de vivienda y en el seguimiento, revisión y alcance de la información. | |
| III. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES | |
| <ol style="list-style-type: none"> 1. Apoyar los procesos de reglamentación de la Política de vivienda, asignación de subsidios familiares de vivienda y financiación de vivienda, para que esté acorde con el ordenamiento jurídico y con las necesidades del sector. 2. Apoyar la formulación, reglamentación, difusión, desarrollo y seguimiento de la política de vivienda y sus instrumentos para la atención en vivienda. 3. Apoyar la revisión de los proyectos de Decretos y/o Resoluciones y demás actos administrativos y documentos relacionados con los temas de competencia de la Dirección. 4. Proyectar las respuestas a las consultas, peticiones y demás documentos de competencia de la Dirección, de tal manera que se encuentren acordes con las directrices sobre la materia. 5. Elaborar los informes de gestión requeridos por las diferentes dependencias del Ministerio, organismos del Estado y demás agentes externos. 6. Capacitar y socializar la reglamentación expedida sobre la política del sector a las entidades territoriales, organizaciones populares de vivienda y demás organizaciones para la implementación de las políticas. 7. Participar en forma activa, en el desarrollo, mantenimiento y mejora del Sistema de Gestión de Calidad, en el Modelo Estándar de Control Interno y en los demás sistemas de gestión, aplicando principios de autocontrol necesarios para el cumplimiento de la misión institucional. 8. Aplicar, en relación con las funciones a su cargo, la política de información y gestión del conocimiento del Ministerio. 9. Implementar metodologías de análisis de riesgos y diseño de controles en relación con las | |

11/7

11/7



Certificado de Disponibilidad Presupuestal - Comprobante.

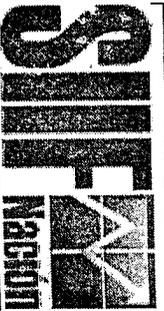
Usuario Solicitante: MIlgonzals
 Unidad ó Subunidad: 40-01-01
 Ejecutora Solicitante: LILIANA GONZALEZ SOTO
 MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y
 TERRITORIO - GESTIÓN GENERAL

Fecha y Hora Sistema: 2014-07-24-10:16 a.m.

| 40-01-01 MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO - GESTION GENERAL | A-1-0-5-1-1 CAJAS DE COMPENSACION PRIVADAS | Nación | 10 | CSF | Total: | FECHA OPERACION N | VALOR INICIAL | VALOR OPERACION | VALOR ACTUAL | 86.848,00 | SALDO X COMPROMETER |
|--|---|--------|----|-----|--------|-------------------|---------------|-----------------|--------------|--------------|---------------------|
| | | | | | | | 86.848,00 | 0,00 | | 86.848,00 | |
| | | | | | | | | 0,00 | | | |
| 40-01-01 MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO - GESTION GENERAL | A-1-0-5-1-3 FONDOS ADMINISTRADORES DE PENSIONES PRIVADOS | Nación | 10 | CSF | Total: | FECHA OPERACION N | 698.286,00 | 0,00 | 698.286,00 | 698.286,00 | SALDO X COMPROMETER |
| | | | | | | | 698.286,00 | 0,00 | | 698.286,00 | |
| | | | | | | | | 0,00 | | | |
| 40-01-01 MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO - GESTION GENERAL | A-1-0-5-1-4 EMPRESAS PRIVADAS PROMOTORAS DE SALUD | Nación | 10 | CSF | Total: | FECHA OPERACION N | 1.930.621,00 | 0,00 | 1.930.621,00 | 1.930.621,00 | SALDO X COMPROMETER |
| | | | | | | | 1.930.621,00 | 0,00 | | 1.930.621,00 | |
| | | | | | | | | 0,00 | | | |
| 40-01-01 MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO - GESTION GENERAL | A-1-0-5-1-5 ADMINISTRADORAS PRIVADAS DE APORTES PARA ACCIDENTES DE TRABAJO Y ENFERMEDADES PROFESIONALES | Nación | 10 | CSF | Total: | FECHA OPERACION N | 1.367.523,00 | 0,00 | 1.367.523,00 | 1.367.523,00 | SALDO X COMPROMETER |
| | | | | | | | 1.367.523,00 | 0,00 | | 1.367.523,00 | |
| | | | | | | | | 0,00 | | | |
| 40-01-01 MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO - GESTION GENERAL | A-1-0-5-2-2 FONDO NACIONAL DEL AHORRO | Nación | 10 | CSF | Total: | FECHA OPERACION N | 83.982,00 | 0,00 | 83.982,00 | 83.982,00 | SALDO X COMPROMETER |
| | | | | | | | 83.982,00 | 0,00 | | 83.982,00 | |
| | | | | | | | | 0,00 | | | |
| 40-01-01 MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO - GESTION GENERAL | A-1-0-5-6 APORTES AL ICBF | Nación | 10 | CSF | Total: | FECHA OPERACION N | 1.575.993,00 | 0,00 | 1.575.993,00 | 1.575.993,00 | SALDO X COMPROMETER |
| | | | | | | | 1.575.993,00 | 0,00 | | 1.575.993,00 | |
| | | | | | | | | 0,00 | | | |
| 40-01-01 MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO - GESTION GENERAL | A-1-0-5-7 APORTES AL SENA | Nación | 10 | CSF | Total: | FECHA OPERACION N | 523.714,00 | 0,00 | 523.714,00 | 523.714,00 | SALDO X COMPROMETER |
| | | | | | | | 523.714,00 | 0,00 | | 523.714,00 | |
| | | | | | | | | 0,00 | | | |
| 40-01-01 MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO - GESTION GENERAL | A-1-0-5-8 APORTES A LA ESAP | Nación | 10 | CSF | Total: | FECHA OPERACION N | 87.286,00 | 0,00 | 87.286,00 | 87.286,00 | SALDO X COMPROMETER |
| | | | | | | | 87.286,00 | 0,00 | | 87.286,00 | |
| | | | | | | | | 0,00 | | | |
| 40-01-01 MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO - GESTION GENERAL | A-1-0-5-9 APORTES A ESCUELAS INDUSTRIALES E INSTITUTOS TECNICOS | Nación | 10 | CSF | Total: | FECHA OPERACION N | 87.286,00 | 0,00 | 87.286,00 | 87.286,00 | SALDO X COMPROMETER |
| | | | | | | | 87.286,00 | 0,00 | | 87.286,00 | |
| | | | | | | | | 0,00 | | | |
| | | | | | | | 174.571,00 | 0,00 | 174.571,00 | 174.571,00 | |

Objeto: NOMBRAMIENTO PROVISIONAL EN CARGO OCUPADO DURANTE LA VICENCIA PROFESIONAL ESPECIALIZADO 2028-14

[Firma]
 Firma Responsable



Certificado de Disponibilidad Presupuestal - Comprobante.

Usuario Solicitante: Mhligonzals
 Unidad 6 Subunidad 40-01-01
 Escritora Solicitante: MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO - GESTIÓN GENERAL
 Fecha y Hora Sistema: 2014-07-24 10:16 a.m.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes ítems de afectación de gastos*

| | | | | | |
|---|---------------|----------------------------|---|-------------------------------|--|
| Número: | 279314 | Fecha Registro: | 2014-07-24 | Unidad / Subunidad ejecutora: | 40-01-01 MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO - GESTIÓN GENERAL |
| Vigencia Presupuestal | Actual | Estado: | Generado | Tipo: | Gasto |
| Valor Inicial: | 29.254.818,00 | Valor Total Operaciones: | 0,00 | Valor Actual: | 29.254.818,00 |
| SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL | | | AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS | | |
| Número: | 279314 | Fecha Registro: | 2014-07-24 | Número: | |
| | | Modalidad de contratación: | | Tipo de contrato: | |

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

| DEPENDENCIA | POSICION CATALOGO DE GASTO | FUENTE | RECURSOR ECURSO | SITUAC. | FECHA OPERACION N | VALOR INICIAL | VALOR OPERACION | VALOR ACTUAL | SALDO X COMPROMETER |
|--|--|--------|-----------------|---------|-------------------|---------------|-----------------|---------------|---------------------|
| 40-01-01 MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO - GESTION GENERAL | A-1-0-1-1-1 SUELDOS | Nación | 10 | CSF | Totál: | 14.720.660,00 | 0,00 | 14.720.660,00 | 14.720.660,00 |
| | | | | | FECHA OPERACION N | VALOR INICIAL | VALOR OPERACION | VALOR ACTUAL | SALDO X COMPROMETER |
| | | | | | Totál: | 911.899,00 | 0,00 | 911.899,00 | 911.899,00 |
| 40-01-01 MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO - GESTION GENERAL | A-1-0-1-1-2 SUELDOS DE VACACIONES | Nación | 10 | CSF | Totál: | 670.355,00 | 0,00 | 670.355,00 | 670.355,00 |
| | | | | | FECHA OPERACION N | VALOR INICIAL | VALOR OPERACION | VALOR ACTUAL | SALDO X COMPROMETER |
| | | | | | Totál: | 698.286,30 | 0,00 | 698.286,30 | 698.286,30 |
| 40-01-01 MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO - GESTION GENERAL | A-1-0-1-5-16 PRIMA DE NAVIDAD | Nación | 10 | CSF | Totál: | 1.454.762,00 | 0,00 | 1.454.762,00 | 1.454.762,00 |
| | | | | | FECHA OPERACION N | VALOR INICIAL | VALOR OPERACION | VALOR ACTUAL | SALDO X COMPROMETER |
| | | | | | Totál: | 455.950,00 | 0,00 | 455.950,00 | 455.950,00 |
| 40-01-01 MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO - GESTION GENERAL | A-1-0-1-5-2 BONIFICACION POR SERVICIOS PRESTADOS | Nación | 10 | CSF | Totál: | 3.726.796,00 | 0,00 | 3.726.796,00 | 3.726.796,00 |
| | | | | | FECHA OPERACION N | VALOR INICIAL | VALOR OPERACION | VALOR ACTUAL | SALDO X COMPROMETER |
| | | | | | Totál: | 911.899,00 | 0,00 | 911.899,00 | 911.899,00 |
| 40-01-01 MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO - GESTION GENERAL | A-1-0-1-5-5 BONIFICACION ESPECIAL DE RECREACION | Nación | 10 | CSF | Totál: | 3.726.796,00 | 0,00 | 3.726.796,00 | 3.726.796,00 |
| | | | | | FECHA OPERACION N | VALOR INICIAL | VALOR OPERACION | VALOR ACTUAL | SALDO X COMPROMETER |
| | | | | | Totál: | 911.899,00 | 0,00 | 911.899,00 | 911.899,00 |